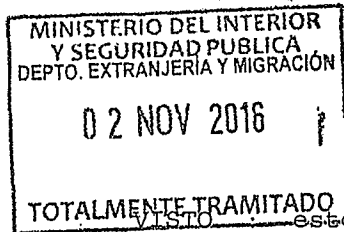


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6911949



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221288

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don German AMAYA RICARTE RUN: 24.975.239-8
2. Doña Milagros Maria CRISTOBAL PALOMINO RUN: 24.717.899-6
3. Doña Marleny CUEVAS MALENO RUN: 24.437.017-9
4. Doña Patricia GIRALDO CASTAÑO RUN: 24.978.309-9
5. Don Jhon Alver MEDINA VERGARA RUN: 24.507.517-0
6. Doña Ines MONTERO BERNALDEZ RUN: 25.016.869-1
7. Doña Samouilovna Korina ROMULUS RUN: 24.880.304-5
8. Doña Maria del Pilar RUIZ OBANDO RUN: 24.244.624-0
9. Don Guimel SOSSA PINAICOBO RUN: 24.950.076-3
10. Don Guilherme SOUZA MOURA CASTRO RUN: 25.029.204-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION